



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 709/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito 25/2018

Fecha de iniciación: 14/11/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para que el crédito es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal que permitirían hacer frente a dichos gastos: Se transfiere un total de 9.800,00€ de la aplicación presupuestaria 1532 631 (arreglo de caminos rurales) ya que esta obra no se ha llevado a cabo, a la aplicación presupuestaria 1532 21000 (reparación y mantenimiento de vías públicas y caminos).

Asimismo, y ante la baja de la auxiliar administrativa de biblioteca (área de gasto III), se utiliza un total de 5.000,00€ para aumentar gastos de personal laboral de limpieza vías públicas (área I) y gastos del Canon SGAE (área III).

Por todo ello resuelvo traspasar la cantidad de **14.800,00€** entre las mencionadas partidas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de noviembre de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 14 de noviembre de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1532	21000		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS	9.800,00€
338	20900		CANON SGAE	3.500,00€
163	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS: SALARIO BASE	570,00€
163	13101		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS: COMPLEMENTO DESTINO	190,00€
163	13102		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS: COMPLEMENTO ESPECIFICO	272,00€
163	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LAB.LIMPIEZA VÍAS PÚBLICAS	468,00€
			TOTAL GASTOS	14.800,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1532	631		ARREGLO DE CAMINOS RURALES	9.800,00€

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

3321	13102		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.TEMPORAL BIBLIOTECA: COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.300,00€
3321	13103		RETRIBUCIONES PERSONAL LAB.TEMPORAL BIBLIOTECA: TRIENIOS	1.700,00€
3321	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LAB.TEMPORAL BIBLIOTECA	2.000,00€
			TOTAL GASTOS	14.800,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Sierra de Yeguas, a 14 de noviembre de 2018.

El Alcalde,

José M^a González Gallardo